

CIRCULAR CONAREM N° 003/2023

Asunción, 02 de febrero de 2023

EN CUMPLIMIENTO A LA RES. S.G. N° 442/2019, “REGLAMENTO GENERAL DE LAS RESIDENCIAS MÉDICAS”, ARTÍCULO 25°, SE RECUERDA A TODOS LOS ENCARGADOS DE DEPARTAMENTOS DE DOCENCIA DE TODAS LAS UNIDADES FORMADORAS QUE:

1. **DEBEN ENVIAR A LA CONAREM LA CALIFICACIÓN FINAL DE PROMOCIONADOS/NO PROMOCIONADOS A MÁS TARDAR PARA EL 01 DE MARZO DE 2023.**

2. **LAS CALIFICACIONES Y EL LISTADO DE PROMOCIONADOS / NO PROMOCIONADOS ENVIADOS A LA CONAREM DEBEN CONTEMPLAR LAS CALIFICACIONES Y LOS REQUISITOS ACADÉMICOS TANTO DE LA UNIDAD FORMADORA (HOSPITAL) Y LA UNIDAD ACADÉMICA (UNIVERSIDAD). PARA PROMOCIONAR, EL RESIDENTE DEBE APROBAR LOS REQUISITOS DE AMBOS ENTES (NO PUEDE “PROMOCIONAR” EN LA RESIDENCIA / COMPONENTE ASISTENCIAL Y “NO PROMOCIONAR” EN EL POSGRADO UNIVERSITARIO). EN CASO DE NO APROBAR UNO DE LOS REQUISITOS, EL RESIDENTE NO PROMOCIONA Y ES EXCLUIDO DEL PROGRAMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS.**

3. **EL REGLAMENTO GENERAL DE LAS RESIDENCIAS MÉDICAS SÓLO CONTEMPLA LA PROMOCIÓN O NO DEL RESIDENTE (NO CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE “PROMOCIÓN CONDICIONAL”, “INCOMPLETO”, “PENDIENTE”, ETC.), POR LO TANTO, EL RESIDENTE QUE NO PROMOCIONE PARA EL FINAL DEL AÑO ACADÉMICO ESTABLECIDO, QUEDA EN CARÁCTER DE NO PROMOCIONADO Y SERÁ EXCLUIDO DEL PROGRAMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS.**

4. **LA LISTA FINAL DE PROMOCIONADOS/NO PROMOCIONADOS DEBE SER ENVIADA EN EL SIGUIENTE FORMATO:**



C.I. N°	NOMBRES	APELLIDOS	ESPECIALIDAD	NOTA EN LA RESIDENCIA	NOTA EN EL POSGRADO	PROMOCIONA AL	CULMINA LA FORMACIÓN (SI / NO)

5. **AL NO RECIBIR LA LISTA DE PROMOCIONADOS/NO PROMOCIONADOS PARA LA FECHA INDICADA, O EN EL FORMATO SOLICITADO, NO SE PROCEDERÁ A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO-BECA HASTA TANTO SE REGULARICE DICHO TRÁMITE, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA UNIDAD FORMADORA CUALQUIER DEMORA QUE OCURRA CON EL DESEMBOLSO DEL MONTO DEL CONTRATO BECA A LOS RESIDENTES AFECTADOS.**


(cont.)


Dr. David Dionisio Ortíz
 Encargado
 Dirección de Residencias Médicas
 Pasantías Rurales - INS






6. LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBE SER ENVIADA EN FORMA DIGITAL (ARCHIVO DIGITAL O ESCANEADO) POR CORREO ELECTRÓNICO A: seguimiento@ins.gov.py


Dr. David Dionisio Ortiz
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Residencias
Médicas-CONAREM




Dr. José Luis Molinas Noveri
Coordinador General
Comisión Nacional de Residencias Médicas
-CONAREM

JLMN/asfa

